



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS PAÍSES ANDINOS

1. Organismo convocante

Organismo Andino de Salud - Convenio Hipólito Unanue (ORAS – CONHU) con domicilio legal en Av. Paseo de la República N.º 3832 – San Isidro. Tercer y quinto piso. Lima – Perú.

2. Justificación

La falta de actividad física es un importante problema de salud pública en la mayoría de las regiones del mundo, cuya solución no solo son las campañas de promoción de la salud. El fomento de la movilidad activa (en bicicleta y a pie) para los desplazamientos diarios es una medida que resulta beneficiosa para toda la sociedad, porque además de mejorar la salud individual mediante el ejercicio físico, la movilidad activa tiene efectos positivos ambientales y para la salud pública, sobre todo si la práctica de montar en bicicleta o caminar se realiza en sustitución de trayectos en vehículos motorizados, evitando las emisiones contaminantes y mejorando la calidad del aire que se respira. Además, los hábitos de caminar e ir en bicicleta pueden ser fácilmente integrados en las apretadas agendas de la vida cotidiana, por ejemplo, a modo de ejercicio en tiempo de ocio.

Para planificar medidas y realizar políticas de fomento de la movilidad activa, tanto a nivel local como nacional, es necesario evaluar sus costes y beneficios (sanitarios, económicos, ambientales y sociales). En este contexto la Organización Mundial de la Salud (OMS) lanzó en 2009 la herramienta de evaluación económica de la salud denominada HEAT (Health Economic Assessment Tools) para los desplazamientos en bicicleta y a pie.

Con ello podremos conocer los efectos sanitarios asociados, al uso de la bicicleta y a la práctica de caminar.

3. Objetivo de la consultoría

Llevar a cabo el diagnóstico de la actividad física mediante la evaluación documentaria de las medidas sanitarias aplicadas y el impacto en la salud mediante el caminar y andar en bicicleta en tiempos previos a la pandemia y durante el periodo de la pandemia 2020-2021.

4. Objetivo específico

- a. Diagnóstico del estado de la movilidad activa que se han llevado a cabo en los países andinos.



Recopilación de los estudios relacionados a la actividad física lo que permitirá identificar una línea de base de la movilidad activa y su nivel de avance en cada uno de los países andinos

- b. Base legal sobre movilidad activa identificada en cada país andinos
Permitirá conocer las regulaciones establecidas en los diferentes sectores de gobierno e instituciones especializadas
- c. Programa de capacitación de herramienta heat preparada
Permitirá disponer de un plan de capacitación y metodología de implementación de la herramienta de evaluación económica de la salud para desplazamiento a pie y en bicicleta, heat

5. Actividades

- a. Sistematizar la información de los estudios llevados a cabo en los países andinos o instituciones especializadas sobre movilidad activa.
- b. Recopilación de regulaciones relacionadas a movilidad activa como leyes, normas, directivas aprobadas por los sectores de gobierno como salud, transportes, industria, educación e instituciones especializadas en cada país andino.
- c. Implementar la metodología heat
 - i. Preparación de una propuesta metodológica de aplicación de la herramienta heat
 - ii. Identificación de una ciudad para aplicar una experiencia piloto para el uso de la herramienta heat, acordado con los delegados de los Ministerios de Salud de los países andinos.
 - iii. Preparación de un plan de capacitación para grupo crítico del nivel nacional quienes harán las funciones de capacitación de capacitadores.

6. Actividades del Consultor

- a. Elaborar el plan de trabajo y metodología,
- b. Revisar la propuesta del plan con el grupo de trabajo sobre actividad física de los Ministerios de Salud Andinos.
- c. Llevar a cabo el cronograma de reuniones virtuales
- d. Revisión de documentos técnicos, memorias de congresos, publicaciones especializadas, investigaciones, etc., y realizar consultas con profesionales de las instituciones competentes en el tema.
- e. Recopilación de datos de las fuentes primarias de las instituciones involucradas en el tema

7. Productos a entregar

- a. Informe N°1: hasta una semana después de la firma del contrato:
El plan de trabajo.
- b. Informe N°2: hasta las 07 semanas de la firma del contrato:
Informe de avances del estudio
- c. Informe N 3: hasta las 10 semanas de la firma del contrato.
Informe final



8. Descripción de la Consultoría

- a. Para realizar la presente consultoría se hará el primer contacto con el grupo de trabajo designado para tal fin por los ministerios de salud al que se le presentará el plan de trabajo y se hará conjuntamente con ellos los ajustes correspondientes.
- b. La consultoría tendrá una duración de 10 semanas y realizará un proceso participativo con el grupo de trabajo de actividad física y el ORAS-CONHU.

9. Perfil del Consultor

La formación, experiencia y competencias deseables del Consultor son las siguientes:

- a. Requisitos Básicos
 - i. Profesional con formación en Salud o de las ciencias sociales con experiencia en la aplicación de la herramienta heat, manejo de información estadística, y experiencia en el manejo de bases de datos oficiales y herramientas de análisis cualitativa
 - ii. Residencia en un país andino.
- b. Competencias deseables
 - i. Experiencia en la gestión de proyectos nacionales e internacionales sobre políticas de salud pública o actividad física.

10. Plazo de Ejecución

La consultoría tendrá una duración de 10 semanas

11. Otras responsabilidades del Consultor

- a. Cumplir con los objetivos y el plan de trabajo en las fechas estipuladas.
- b. El Consultor deberá coordinar sus actividades con el grupo de trabajo de actividad física y el coordinador de la Comité de ENT del ORAS CONHU, quien mantendrá el conocimiento del Comité Andino de Prevención y Control de ENT (CAENT),
- c. Informar a tiempo las dificultades y proponer las alternativas para la solución de los problemas y el cumplimiento de los objetivos y las actividades.
- d. Definición de materiales requeridos para el desarrollo del trabajo previsto.
- e. Deberá entregar en formato electrónico el informe final aprobado y los materiales de investigación que sustente el estudio, encuestas, fichas, archivos con datos, etc.
- f. El producto de la consultoría pertenece al ORAS-CONHU y los países andinos. El (la) consultor (a) y las personas que participan en el proceso tendrán los créditos respectivos, se reconocerán como autores a los miembros del grupo de trabajo de actividad física, del CAENT, asesores de la Organización Panamericana de



la Salud (OPS/OMS) y del ORAS CONHU que realicen aportes significativos y de manera oportuna.

12. Responsabilidades del ORAS-CONHU

- a. Establecer coordinaciones con los delegados de los Ministerios de Salud para facilitar la ejecución de la consultoría.
- b. Revisar los avances y realizar aportes de manera oportuna y poner visto bueno al producto.

13. Valor de la Consultoría

La consultoría tiene un valor referencial bruto de 3,000 dólares

14. Forma de Pago

- a. 20 % con la aprobación del plan de trabajo. Primer producto
- b. 40 % Entrega y aprobación del Segundo Producto: informe a mitad de la consultoría
- c. 40 % a la entrega del Tercer Producto, informe final aprobado por el grupo de trabajo de actividad física y con conocimiento del CAENT.

15. Presentación de las ofertas

Las personas interesadas enviarán su CV a los correos electrónicos:

convocatoria@conhu.org.pe con copia a: lbeingolea@conhu.org.pe

Asunto: DIAGNÓSTICO ACTIVIDAD FÍSICA

Fecha límite para enviar CV: 30 de setiembre de 2021.